

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 28 de Noviembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.052	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.916 - Promulgada por Decreto N° 2.556 del 28/11/96 - Prorroga Intervención Municipio Capital.....5022

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 253 D del 14/11/96 - Afectación de personal: Prórroga.5022

S.G.G. N° 254 D del 14/11/96 - Autoriza comisión de servicios.5022

S.G.G. N° 255 D del 14/11/96 - Aprueba acta.5023

S.G.G. N° 256 D del 14/11/96 - Licencia especial sin goce de haberes.5023

S.G.G. N° 257 D del 14/11/96 - Aceptación de renuncia.....5023

S.G.G. N° 258 D del 14/11/96 - Hace lugar recurso aclaratoria.5023

M.S.P. N° 259 D del 15/11/96 - Licitación pública.5023

M.S.P. N° 260 D del 15/11/96 - Licitación pública.5023

M.S.P. N° 261 D del 15/11/96 - Transferencia de bienes muebles.5023

RESOLUCION MINISTERIAL

M.P.E. N° 162 del 12/11/96 - Aprueba acta de acuerdo: Secretaría de la Producción y el I.N.T.A.
y Asociación Cooperadora de la Dirección Gral. de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales Renovables5023

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 165 del 20/11/96 - Licitación pública5025

S.O. y S.P. N° 164 del 12/11/96 - Aprueba documentación técnica.5025

M.P.E. N° 167 del 20/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.5026

S.O. y S.P. N° 693 del 04/11/96 - Contrato de locación de obra y adjudicación directa.5026

S.O. y S.P. N° 735 del 11/11/96 - Concurso de precios.5026

S.O. y S.P. N° 737 del 11/11/96 - Concurso de precios.5026

S.O. y S.P. N° 738 del 11/11/96 - Concurso de precios.5027

S.O. y S.P. N° 739 del 11/11/96 - Concurso de precios.5027

S.O. y S.P. N° 740 del 11/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5027

S.O. y S.P. N° 741 del 11/11/96 - Licitación pública.....5027

S.O. y S.P. N° 742 del 11/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5028

S.O. y S.P. N° 743 del 11/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5028

S.O. y S.P. N° 745 del 12/11/96 - Concurso de precios.5028

S.O. y S.P. N° 762 del 13/11/96 - Contrato de locación de obra.5029

S.O. y S.P. N° 764 del 13/11/96 - Concurso de precios.5029

S.O. y S.P. N° 765 del 13/11/96 - Concurso de precios.5029

S.O. y S.P. N° 768 del 13/11/96 - Concurso de precios.5030

S.O. y S.P. N° 771 del 13/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5030

S.O. y S.P. N° 772 del 14/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.5030

S.O. y S.P. N° 773 del 14/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5030

S.O. y S.P. N° 774 del 14/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5031

M.P.E. N° 777 del 14/11/96 - Aprueba documentación técnica de obra.5031

M.P.E. N° 778 del 14/11/96 - Aprueba documentación técnica de obra.5031

S.O. y S.P. N° 780 del 14/11/96 - Declara desierta compulsa de precios.5031

S.O. y S.P. N° 781 del 15/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.....5032

S.O. y S.P. N° 782 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.5032

S.O. y S.P. N° 783 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.5032

	Pág.
S.O. y S.P. N° 784 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5032
S.O. y S.P. N° 785 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5033
S.O. y S.P. N° 786 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5033
S.O. y S.P. N° 787 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5033
S.O. y S.P. N° 788 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5034
S.O. y S.P. N° 789 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5034
S.O. y S.P. N° 790 del 15/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5034
S.O. y S.P. N° 817 del 19/11/96 - Declara fracasado concurso de precios.	5034
S.O. y S.P. N° 818 del 19/11/96 - Aprueba proceso selectivo para contratación directa de obra.	5035
S.O. y S.P. N° 819 del 19/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.	5035
S.O. y S.P. N° 820 del 19/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.	5035
S.O. y S.P. N° 825 del 19/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.	5036
S.O. y S.P. N° 826 del 19/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.	5036
S.O. y S.P. N° 827 del 19/11/96 - Aprueba legajo técnico de obra.	5036
S.O. y S.P. N° 828 del 19/11/96 - Concurso de precios.	5037
S.O. y S.P. N° 853 del 19/11/96 - Contrato de locación: Prórroga.	5037

RESOLUCIONES

N° 7.763 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 6.226	5037
N° 7.762 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 6.225	5037
N° 7.761 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 6.215	5038
N° 7.760 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 6.232	5038
N° 7.759 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 6.231	5038

EDICTO DE MINA

N° 7.627 - Centenario III - Expte. N° 14.877	5038
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7.782 - Vialidad de Salta S.O. y S.P. N° 81	5039
N° 7.775 - A.N.Se.S. Salta U.D.A.I.	5039

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 7.768 - Municipalidad de La Merced - Regularización de tasas y servicios de cementerios	5039
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 7.783 - Banco Hipotecario Nacional - Expte. N° DE0572-28-00417	5039
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 7.772 - Gonzáles, Gregorio Antonio María - Expte. N° B-85.319/96	5040
N° 7.764 - Villanueva, Antonio - Expte. N° B-83.017/96	5040
N° 7.728 - Bergman, Rosa Constancia - Expte. N° B-89.727/96	5040
N° 7.702 - Eduardo Farah - Expte. N° B-89.730	5040
N° 7.701 - Oscar Alfredo Pérez - Expte. N° 1B-88.425/96	5040

REMATES JUDICIALES

N° 7.781 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte N° A-11.931/96	5040
N° 7.780 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-55.222/95	5041
N° 7.779 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-85.197/96	5041
N° 7.778 - Por: Nicolás Avellaneda - Juicio: Expte. N° B-85.203/96	5041
N° 7.777 - Por: Nicolás Avellaneda - Juicio: Expte. N° B-72.811/95	5041

	Pág.
N° 7.776 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-81.152/96.....	5042
N° 7.771 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 70.067/95.....	5042
N° 7.770 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-11.712/96.....	5042
N° 7.757 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-82.465/96.....	5042
N° 7.753 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-76.369/95.....	5043
N° 7.752 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-77.561/95.....	5043
N° 7.751 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-83.142/96.....	5044
N° 7.636 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-69.354/95.....	5044
N° 7.729 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° A-46.728/80.....	5044
N° 7.724 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-79.107/96.....	5045
N° 7.722 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-75.207/95.....	5045
N° 7.714 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-13.914/80.....	5046
N° 7.710 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-79.625/96.....	5046

POSESION VEINTEÑALES

N° 7.735 - Díaz de Wayar, María Teresita vs. Tedín, Adela y otros - Expte. N° 83.432/96.....	5046
N° 7.707 - Fradejas, Avelino vs. Mena, Pedro Martín - Expte. N° 21.208/96.....	5046

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7.767 - Clan S.A. - Expte. N° B-89.559/96.....	5047
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 7.730 - Sabantor S.A. - Expte. N° 1B-60.723/94.....	5047
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7.731 - Sixto Fernando Sánchez - Expte. N° B-63.871/95.....	5047
N° 7.720 - Figueroa, Jorge Roberto y Borotti, Teresita Gladysz - Expte. N° 6.058/96.....	5048
N° 7.698 - Caso, Baltazar J. - Expte. N° B-88.974/96.....	5048

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 7.766 - Plumada S.A.....	5048
-----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 7.769 - Revetrans S.R.L.	5049
N° 7.678 - Laconi-Martorell S.A.	5049

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 7.726 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arq., Ing. y Prof. Afines, para el día 05/12/96	5050
--	------

ASAMBLEAS

N° 7.774 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. y Pcial. San Bernardo de Coronel Moldes, para el día 21/12/96.....	5050
N° 7.773 - Centro Vecinal Barrio Palermo II, para el día 21/12/96.....	5050
N° 7.765 - Círculo Germano - Argentino de Salta, para el día 19/12/96	5050

RECAUDACION

N° 7.784 - Del Día 27/11/96.....	5050
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.916

Expte. N° 91-11.965/96

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 6.878 por el siguiente:

"Art. 1° - Interviénese al Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, hasta la asunción del Intendente Electo en los comicios a celebrarse durante el año 1997".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente
Cámara de Diputados

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 28 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.556

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-11.965/96 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.916, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 253 D - 14/11/96.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 27 de agosto el año en curso, dar por autorizada la prórroga de la afectación de la señora Nieve del Valle Torres de Quiroga, Legajo Personal N° 32317/0, agente dependiente de Jurisdicción 1, a la Cámara de Diputados.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 254 D - 14/11/96 - Expte. N° 02-769/96 Cde. 1.

Artículo 1° - Autorizar la Comisión de Servicios, a favor de la señorita María Servanda Velarde, D.N.I. N° 16.129.138, Asesor Profesional, Función Jerárquica II, dependiente de la Dirección General de Organización, a partir del 01 de setiembre del corriente año y por el plazo de cuatro (4) meses.

Art. 2° - Dejar establecido que la mencionada empleada, no percibirá gastos de pasajes ni viáticos por la Comisión de Servicios autorizada en el artículo anterior.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 255 D - 14/11/96 - Expte. N° 07-3.441/96.

Artículo 1° - Aprobar el Acta firmada entre la Comisión Liquidadora del Banco Provincial de Salta, representada por su titular, C.P.N. Armando A. Machado y los doctores Walter Neil Bhuler, Fiscal de Estado y Ricardo Espilocin, Fiscal de Estado Adjunto, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 256 D - 14/11/96 - Expte. N° 01-71.817/96.

Artículo 1° - Conceder Licencia Especial sin goce de haberes, al Dr. Nicolás Mario Lovaglio, D.N.I. N° 10.541.424 en su cargo de Planta de Fiscalía de Estado, mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2° - Rectificar el Anexo II del Decreto N° 1.454/96, dejando aclarado que el nombre completo del mencionado agente, incorporado a la Planta de Cargos de Fiscalía de Estado, aprobado por el citado instrumento es: Nicolás Mario Lovaglio.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 257 D - 14/11/96 - Expte. N° 01-72.013/96.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Wanny Caramella, D.N.I. N° 11.538.459, al cargo de Agrupamiento Político, Nivel 2 de la Vicegobernación, a partir del 14 de octubre del corriente año; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 258 D - 14/11/96 - Exptes. Nros. 01-71.692/96; 114-00128/91 y Rfte.; 01-61.001/92; 01-62.329/93.

Artículo 1° - Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto por la señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, en contra del Decreto N° 1.454/96 y en consecuencia incluir en el mismo como observación, la condición de Titular del cargo de Jefe de Departamento Despacho de Secretaría General de la Gobernación, que le es propia en mérito al Decreto N° 1.469/87.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 259 D - 15/11/96 - Expte. N° 61.124/96 y 62.072/96 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento para laboratorios odontológicos con

destino al Programa Odontología, según pedidos de provisión Nros. 160, 435, 436 y 437 por un monto de Pesos ciento veintitrés mil ciento noventa y ocho (\$ 123.198,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Fondos Provinciales, Compromiso 187, Ejercicio 1996.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 260 D - 15/11/96 - Expte. N° 64.892/96 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de anestésicos descartables e insumos odontológicos, con destino al Programa Odontología, según pedido de provisión N° 448, por un monto aproximado de Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento siete con cincuenta centavos (\$ 455.107,50).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Fondos Provinciales, Compromiso 166, Ejercicio 1997.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 261 D - 15/11/96 - Expte. N° 15.476/96 - código 89.

Artículo 1° - Transfiérese de la Jurisdicción 8, de la Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo" al Arzobispado de Salta, una (1) banca de madera de 108 x 42 x 25 cms., Mat. 00018; un (1) comulgatorio de madera de 243 x 83 x 45 cms., Mat. 00014; un (1) comulgatorio de madera barnizada de 255 x 85 cms., Mat. 00017; una (1) escalera uso biblioteca de madera con tres (3) peldaños, Mat. 00048.

Art. 2° - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, dejando establecido que el valor de reposición del bien transferido será consignado al confeccionarse las Planillas Patrimoniales de Baja y Alta.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 12 de noviembre de 1996
RESOLUCION N° 162

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Carta Acuerdo firmada entre la Secretaría de la Producción, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA y la Asociación Cooperadora de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta Acuerdo, el INTA se compromete a facilitar a la Secretaría de la Producción, el Sistema AGROMET, el cual permite el procesamiento de datos agrometeorológicos, para posteriormente ser utilizado en los sistemas de cómputos de la Provincia;

Que la Secretaría de la Producción, a través de la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proveerá al INTA, la información histórica mensual, generada por su red de estaciones agrometeorológicas;

Que con la información recabada se publicará un libro que se denominará "Estadísticas Climatológicas de la provincia de Salta", cuyos ejemplares serán repartidos en partes iguales entre el INTA y la Asociación Cooperadora de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Que la Asociación Cooperadora de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales comercializará su parte y con la totalidad de lo producido por la venta, financiará la Red Agrometeorológica Provincial y adquirirá equipamiento para la misma;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello y en virtud de las facultades delegadas por el Decreto N° 41/95;

El Ministro de la Producción y el Empleo**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase la Carta Acuerdo firmada entre la Secretaría de la Producción, representada por su titular el Lic. Armando Rubén Nadir y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA, representado por el Ing. Agr. Carlos A. Castillo Lizárraga y la Asociación Cooperadora de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, representada por su presidente el Sr. Rodolfo Bouhid, cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Gilberto E. Oviedo

Ministro de la Producción y el Empleo

**Convenio INTA - Provincia de Salta -
Asociación Cooperadora de la Dirección General de
Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables
CARTA ACUERDO**

Tema Agrometeorología

Atento al Convenio vigente entre la provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se resuelve concretar una Carta Acuerdo entre la Secretaría de la Producción, en adelante La Secretaría, representada en este acto por el Señor Secretario Lic. Armando Rubén Nadir, el Centro Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en adelante el INTA,

representado por el Sr. Presidente del Consejo del Centro Regional, Ing. Agr. Carlos A. Castillo Lizárraga y la Asociación Cooperadora de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, representada por su Presidente Sr. Rodolfo Bouhid, en adelante la Asociación, teniendo por finalidad establecer una adecuada colaboración entre estos Organismos en lo referido a la generación, procesamiento y divulgación de información Agrometeorológica.

La provincia de Salta, por intermedio de la ex-Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y actualmente a través de la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, desde el año 1971 vienen generando información de su red de estaciones agrometeorológicas, habiendo realizado su procesamiento manual.

En el INTA el relevamiento y procesamiento de información agro-ambiental de los proyectos PROSIS (Sistemas Intensivos Sustentables) y PROSES (Sistemas Extensivos Sustentables) tienen como uno de sus objetivos principales la formación de Bancos de Datos Agrometeorológicos. Las pautas que regirán a partir de la presente Carta Acuerdo serán las siguientes:

PRIMERA: El INTA se compromete a facilitar a la Secretaría el Sistema AGROMET, generado por INTA Castelar, que permite el procesamiento de datos Agrometeorológicos y a entrenar por intermedio de sus técnicos, al personal de la correspondiente repartición provincial, para el manejo y utilización del Sistema en las unidades de cómputos de la Provincia.

SEGUNDA: Una vez establecido el Sistema AGROMET y en funcionamiento las unidades de cómputos de la Secretaría, el INTA podrá acceder a la información generada por el sistema por medio de soportes magnéticos (Diskettes).

TERCERA: la Secretaría, por intermedio de su Dirección específica, se compromete a facilitar al INTA, la información histórica mensual generada por su red de estaciones agrometeorológicas y el INTA la generada en sus estaciones agrometeorológicas regionales.

CUARTA: El INTA se compromete a ingresar en ordenadores electrónicos la información histórica mensual de la red provincial y devolverla a la Provincia en soportes magnéticos (Diskettes). Asimismo, el INTA proporcionará en soportes magnéticos, la información meteorológica mensual que posea originada en otras instituciones para las localidades de la provincia de Salta.

QUINTA: La información mensual de la provincia de Salta procesada en el marco de esta Carta Acuerdo será publicada en un libro que se denominará "Estadísticas Climatológicas de la provincia de Salta", siguiendo el diseño de tapa y contratapa de las publicaciones del INTA en la materia y llevarán necesariamente el logo del Ministerio de la Producción

y el Empleo. El costo de la publicación será absorbido en un 60% por el INTA y el 40% restante por la Secretaría, de acuerdo al presupuesto que se adjunta en el Anexo I de la presente Carta Acuerdo.

SEXTA: El tiraje de la publicación se establece en 500 ejemplares los que serán repartidos por igual entre, el INTA y la Asociación.

SEPTIMA: El INTA comercializará su parte por intermedio de la Asociación Cooperadora de la EEA Salta y el producto de su venta, una vez deducido el costo aportado por INTA y reintegrado al fondo de publicaciones de la EEA Salta, será asignado a razón de un 20% para la mencionada asociación y el resto para los Proyectos PROSIS y PROSES.

OCTAVA: La Asociación comercializará su parte y con la totalidad de lo producido por la venta financiará la Red Agrometeorológica Provincial y adquirirá equipamiento para la misma, conforme los requerimientos del Director Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

NOVENA: El precio de venta de los libros será establecido por acuerdo entre las partes.

DECIMA: La Secretaría y el INTA se reservan el derecho de publicar independientemente los promedios decenales hasta 1992 de las estaciones que operan.

DECIMA PRIMERA: El INTA y la Secretaría facilitarán los trabajos que se realicen utilizando la información meteorológica. Ambas partes se reservan el derecho de publicar y/o darlos a conocer en Congresos o Reuniones Técnicas, la información que generan independientemente utilizando los distintos parámetros meteorológicos correspondientes a la red de estaciones provincial y del INTA.

DECIMA SEGUNDA: La autoría de los trabajos resultantes del presente convenio corresponderá al personal que el INTA y la Secretaría afecten al mismo y será establecido de acuerdo al grado de participación que en cada caso corresponda.

DECIMA TERCERA: A los efectos de una adecuada organización y seguimiento de las actividades que deriven de la presente Carta Acuerdo las partes designarán cada uno de ellos un responsable, que cumplirán la función de coordinadores.

DECIMA CUARTA: La duración de las actividades previstas en esta Carta Acuerdo serán de dos (2) años a partir de su firma y sus cláusulas podrán ser renovadas o modificadas de común acuerdo. Igualmente cualquiera de las partes podrá denunciarla unilateralmente mediante preaviso escrito de noventa (90) días.

DECIMA QUINTA: Cualquier tema específico no contemplado en esta Acta Acuerdo podrán resolverlo los coordinadores designados conforme Cláusula Décima, avalado con la autorización por escrito de los firmantes del presente Convenio.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se firmarán cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 07 días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.

ANEXO I

Presupuesto de la Publicación

"Estadísticas Climatológicas de la provincia de Salta"

-Total de ejemplares a publicar	500 de 200 páginas cada uno
-Papel: 100 resmas de papel obra de 80 grs. Ledesma o similar de 30 x 23 cm.	\$ 500
-200 master	\$ 200
-Grabación de 100 master	\$ 200
-500 tapas de cartulina brillante	\$ 300
-Tinta e imprevistos	\$ 100
TOTAL	\$ 1.300

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 165 - 20/11/96.

Artículo 1° - Autorizar al Comité de Reforma y Privatizaciones de este Ministerio a convocar a licitación pública para la selección del Asesor Financiero para la Privatización de Casinos, Lotería y Juegos de Azar en la provincia de Salta, con encuadre en la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 805/96, 1.448/96 y 1.658/96 y aprobar los Pliegos para la Licitación de referencia, los cuales forman parte de la presente resolución.

Art. 2° - Conforme lo establece el Artículo 16 - 2° Párrafo - del Decreto N° 805/96 la firma OPPENHEIMER & CO., INC. tiene el 7% en concepto de "puntaje por Autoría", por ser la iniciadora del proyecto aprobado por Decreto N° 2.073/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 164 - 12/11/96 - Expte. N° 33-162.375/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra Ruta Nacional N° 9 - acceso a la ciudad de Salta - tramo empalme Ruta Nacional N° 9/34 - sección progresiva 12.782,00 - progresiva 17.835,00 - Km. 1.582,78 - Km. 1.587,84 - (zona rural) - progresiva 0,00 - progresiva 5.870,00 - Km. 1.587,84 - Km. 1.593,71 (zona urbana) Obra: "Construcción de obra básica y pavimento - proyecto y ejecución de puentes", con un presupuesto oficial tope de Pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000), en un plazo de 24 meses y autorizar a la citada Dirección a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, previo cumplimiento a las observaciones efectuadas por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 30 de octubre de 1996 (Acta N° 16 - Punto 1).

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - La Dirección de Vialidad de Salta en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 167 - 20/11/96 - Expte. N° 33-
162.492/96.**

Artículo 1° - Aprobar legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra: "Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - tramo El Gólgota - El Antigal - sección Km. 58 - Km. 67 - construcción de obra básica y enripiado - proyecto y construcción de dos puentes sobre el río Toro - N° 9 (Km. 60,00) y N° 10 (Km. 66,00), con un presupuesto oficial tope de Pesos tres millones cuatrocientos mil (\$ 3.400.000), en un plazo de dieciocho (18) meses y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 3 - Sub-Parcial 24 - Proyecto 217 - Fondos Dirección Nacional de Vialidad - Ruta Nacional N° 51 - Proyecto y Ejecución Puentes 9 y 10.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 693 - 04/11/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obras con el Sr. Alfredo René López, para la ejecución de la obra denominada "Refacciones varias en edificio Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", por un monto de \$ 43.778,00 (Pesos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho) y en un plazo de 60 (sesenta) días.

Art. 2° - Adjudicar en forma directa la ejecución de la mencionada obra con un plazo de 60 (sesenta) días, al Sr. Alfredo René López, con encuadre en la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Número de Orden 34 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 057 - Financiación 33. Ejercicio legal vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución S.O. y S.P. N° 735 - 11/11/96 - Expte. N°
136-1.278/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones varias de la Escuela "Carlos Mariano Pérez" - Barrio Castañares - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$ 40.764,70).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J. & R. Construcciones, con domicilio en calle San Juan N° 1415 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de treinta y dos mil quinientos setenta y seis con veintinueve centavos (\$ 32.576,29), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución S.O. y S.P. N° 737 - 11/11/96 - Expte. N°
136-1.281/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones varias del Centro de Salud N° 29 - Carlos Xamena 210 - Finca Independencia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil quinientos noventa y cinco con setenta y seis centavos (\$ 10.595,76).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Sergio D. Barbarán Construcciones, con domicilio en calle Pachi Gorriti N° 1780 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de diez mil quinientos treinta y dos con dieciocho centavos (\$ 10.532,18), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 738 - 11/11/96 - Expte. N° 136-1.284/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones varias del Centro de Salud N° 5 - Barrio Castañares Viejo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos siete mil ochocientos veintidós con cuarenta y siete centavos (\$ 7.822,47).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa IN.TE.C. S.H., con domicilio en calle 12 de Octubre N° 2.093 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de seis mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y tres centavos (\$ 6.984,73), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 739 - 11/11/96 - Expte. N° 136-1.214/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 14 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 451/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud en Barrio Palermo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cien mil (\$ 100.000).

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Granza S.A., Fegavial S.A. e Ing. Antonio R. Rivas, por no haber completado la documentación solicitada en las bases del Concurso.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Ing. Luis Dagún Construcciones S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 90 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres con setenta centavos (\$ 79.333,70), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 25.000 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 96/01 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 141 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 740 - 11/11/96 - Expte. C. 121 - N° 61.703/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación, refacción y ampliación en Hospital San Roque - Embarcación - departamento San Martín - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y nueve mil quinientos (\$ 39.500,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar la respectiva Contratación Directa, previa compulsión de precios.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 108 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 22 - Proyecto 165 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1072).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 741 - 11/11/96 - Expte. N° 136-448/96.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 21 de octubre de 1996 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización dada por Resolución Ministerial N° 128/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Defensas y Encauzamientos sobre río Colorado - Villa Rallé - Pichanal - departamento Orán - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos catorce mil novecientos diez (\$ 314.910,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Pedro Daniel Monterrubio Construcciones Viales - Aridos, con domicilio en Avda. Palacios N° 1345 - San Ramón de la Nueva Orán - provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos siete mil ochocientos cuarenta con sesenta centavos (\$ 207.840,60) - oferta alterativa - que

representa una disminución del 34,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de tres (3) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 159 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 17 - Proyecto 239 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 742 - 11/11/96 - Expte. C. 136 - N° 1.530/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Terminación Salón Cultural - Municipal - Las Lajitas - departamento Anta - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 16 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 035 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 743 - 11/11/96 - Expte. N° 136-1.460/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Colegio Secundario Juan Calchaquí - grupos sanitarios y sala para biblioteca - Salta - Capital", con un presupuesto

oficial de Pesos cuarenta y cinco mil trescientos diecinueve con ochenta y un centavos (\$ 45.319,81).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a P y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 416 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil trescientos diecinueve con ochenta y un centavos (\$ 45.319,81), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 30.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 93/04 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 04 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 135 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 745 - 12/11/96 - Expte. N° 136-1.111/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de setiembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 410/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud N° 15 - Barrio Castañares - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Liberatore S.R.L. e Ing. Antonio R. Rivas, por no haber completado la documentación solicitada en las bases del Concurso.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., con domicilio en calle Adolfo Güemes 389 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo 1°, en la suma de Pesos ochenta y tres mil ochocientos siete con setenta y dos centavos (\$ 83.807,72), que representa una disminución del 23,81% respecto al presupuesto oficial en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 55.000 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 762 - 13/11/96.

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, para la ejecución de la obra denominada "Evaluación y control técnico de perforaciones de pozos someros para explotar agua subterránea con fines de abastecimiento en parajes y Escuelas del departamento Rivadavia, sector Santa Victoria Este" por un monto de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00) y en un plazo de 6 (seis) meses.

Art. 2° - Adjudicar en forma directa la ejecución de la mencionada obra con un plazo de 6 (seis) meses, al Geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, con encuadre en la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 185 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 282 - Financiación 34 - Ampliación y Mejoramiento Sistemas de Redes, Ejercicio legal vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 764 - 13/11/96 - Expte. N° 136-1.103/96 y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de setiembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 438/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Complejo Deportivo Barrio Pablo Saravia - obras complementarias - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Fegavial S.A. y Estudio Lerma S.R.L., por no haber completado la documentación solicitada en las bases del Concurso.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.C.I., con domicilio en calle Adolfo Güemes 389 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo 1°, en la suma de Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 68.435,69), que representa una disminución del 23,96% respecto al presupuesto oficial en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 671 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 765 - 13/11/96 - Expte. N° 136-1.104/96 y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de setiembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 438/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Complejo Deportivo Barrio Miguel Aráoz - obras complementarias - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Fegavial S.A. y Estudio Lerma S.R.L., por no haber completado la documentación solicitada en las bases del Concurso.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.C.I., con domicilio en calle Adolfo Güemes 389 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo 1°, en la suma de Pesos sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 69.189,34), que representa una disminución del 23,12% respecto al presupuesto oficial en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 671 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 768 - 13/11/96 - Expte. N° 136-1.277/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de setiembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones varias de la Escuela "César Perdiguero" - Barrio Santa Ana - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y seis mil novecientos nueve con treinta y ocho centavos (\$ 36.909,38).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de veintinueve mil doscientos noventa y siete con noventa y dos centavos (\$ 29.297,92) en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 94/03 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 138 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 771 - 13/11/96 - Expte. N° 147-00072/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Hospital de Maternidad e Infancia - Sala de Quemados y Galerías - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 38.924,43).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a P y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 416 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 38.924,43), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 772 - 14/11/96 - Expte. N° 136-907/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción de grupos sanitarios - reparaciones de techos E.E.T. N° 46 Barrio Ciudad del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500,00) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 637/96.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Eugenio Lesser S.R.L., con domicilio en calle Jujuy 533 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y dos mil ochocientos cuatro con setenta y dos centavos (\$ 32.804,72), que representa una disminución del 4,14% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 93/04 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 135 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 773 - 14/11/96 - Expte. C. 121 - N° 62.051/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación, refacción y ampliación Hospital Colonia Santa Rosa - departamento Orán - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos doce mil quinientos treinta y ocho (\$ 212.538,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 96/14 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 17 - Proyecto 399 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 774 - 14/11/96 - Expte. N° 136-1.550/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Refacción techo de tomografía computada - Sector Tomógrafo y Sala Comando - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dos mil cincuenta con treinta y seis centavos (\$ 2.050,36).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a P y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 416 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos dos mil cincuenta con treinta y seis centavos (\$ 2.050,36) por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 777 - 14/11/96 - Expte. N° 37-125.534/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la preparación del proyecto y ejecución de la obra: "Tanque elevado de hormigón armado de 300 en San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán - provincia de Salta", con un presupuesto oficial - al mes de octubre/96 de (Pesos ciento veinte mil) \$ 120.000, con un plazo de 120 días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios a tal efecto.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub-Parcial 21 - "Ampliación y Mejoramiento Sistema de Redes en toda la Provincia" - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto N° 705 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 778 - 14/11/96 - Expte. N° 37-125.504/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la preparación del proyecto y ejecución de la obra: "Cañería de impulsión cisterna Los Eucaliptos - cisterna San Pancracio - Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial - al mes de octubre/96 de (Pesos noventa y cinco mil) \$ 95.000, con un plazo de (sesenta) 60 días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios a tal efecto.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub-Parcial 21 - "Ampliación y Mejoramiento Sistema de Redes en toda la Provincia" - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto N° 705 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 780 - 14/11/96 - Expte. N° 136-1.440/96.

Artículo 1° - Declarar desierta la compulsa de precios realizada el día 31 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias del Centro de Salud N° 33 - Villa Las Rosas - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil novecientos ochenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 4.982,75) y autorizar al citado Programa a realizar un segundo llamado a tal efecto.

Art. 2° - Estar a la imputación preventiva consignada en el Artículo 2° de la Resolución S.O. y S.P. N° 643/96.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 781 - 15/11/96 - Expte. C. 121 - N° 62.243/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación y ampliación Hospital Hipólito Yrigoyen - Hipólito Yrigoyen - departamento Orán - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar la respectiva Contratación Directa, previa compulsas de precios.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 96/15 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 17 - Proyecto 400 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 782 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.437/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias de la Escuela N° 070 - Leopoldo Lugones - Barrio Ciudad del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y dos mil ciento noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 32.191,50) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 644/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Sergio D. Barbarán Construcciones, con domicilio en calle Cnel. Pachí Gorriti N° 1780 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiséis mil ciento veintinueve con ochenta y cuatro

centavos (\$ 26.129,84), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 783 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.436/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias de la Escuela N° 093 - Dr. Arturo Oñativia - Villa 20 de Junio - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Quince mil quinientos noventa y tres con veintisiete centavos (\$ 15.593,27) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 644/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Arq. Alfredo A. López, con domicilio en calle Jujuy N° 366 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecisiete mil ciento setenta y tres con treinta y un centavos (\$ 17.173,31), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 784 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.435/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias de la Escuela N° 784 - Dr. Indalecio Gómez - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil seiscientos noventa con ochenta y cinco centavos

(\$ 16.690,85) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 644/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Dicasas Construcciones, con domicilio en calle Los Tarcos N° 187 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil doscientos diecisiete con siete centavos (\$ 12.217,07), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 785 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.443/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias del Centro de Salud N° 39 - incluido local del Centro Vecinal - Villa Luján y Centro de Salud N° 32 Terminal de Omnibus - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil trescientos once con cuarenta y tres centavos (\$ 5.311,43) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 643/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Virosam Constructora, con domicilio en Villa Palacios Block 47 - 3er. Piso "M" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil cuarenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$ 5.045,86), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 786 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.441/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias del Centro de Salud N° 42 - Barrio Autódromo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil quinientos veinticinco con cinco centavos (\$ 5.525,05) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 643/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Hom Consultora Ing., con domicilio en calle Urquiza 281 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil noventa y nueve con noventa y tres centavos (\$ 5.099,93), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 787 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.442/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias del Centro de Salud N° 41 - Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil setecientos noventa y ocho con once centavos (\$ 4.798,11) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 643/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa IN.TE.C. S.H., con domicilio en calle 12 de Octubre 2093 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil quinientos seis con cinco centavos (\$ 4.506,05), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 38/10 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 070 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 788 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.439/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias del Centro de Salud N° 12 - Barrio Santa Lucía - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil ochocientos veintisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 3.827,56) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 643/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Nora G. Herrera, con domicilio en calle Balcarce 755 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil cuatrocientos nueve con veintinueve centavos (\$ 3.409,21), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 789 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.438/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias de la Escuela Rafael P. Sosa - Barrio Castañares - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 45.183,50) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 644/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ingeniería Zenta, con domicilio en Manzana 15 A - Casa 7 - Barrio

Ingenieros - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos veintiocho con ocho centavos (\$ 37.528,08), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 790 - 15/11/96 - Expte. N° 136-1.434/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones varias de la Escuela N° 888 - Dr. Joaquín Castellanos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil novecientos veinticuatro con cincuenta centavos (\$ 26.924,50) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 644/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Revecon S R.L., con domicilio en calle Mariano Boedo N° 118 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil ochocientos sesenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 25.861,56), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 817 - 19/11/96 - Expte. N° 121-28.678/93.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el día 08 de noviembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud,

dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 665/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud en Barrio 17 de Octubre - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución, y en consecuencia autorizar al citado Programa a realizar un segundo llamado en las mismas condiciones que rigieron para aquél.

Art. 2° - Estar a la imputación y a la previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 665/93.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 818 - 19/11/96 - Expte. C° 136-1.487/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y ampliación Centro de Salud N° 4 - Villa San Antonio - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres mil setecientos (\$ 33.700,00) en virtud a la autorización dada por Resolución N° 692/96.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, por no completar la documentación exigida en los pliegos.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha, con domicilio en calle Lerma 219 - Oficina 2 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 37.379,45), en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00 que estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo

determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 819 - 19/11/96 - Expte. C. 136 - N°s. 1.585/96; 1.586/96; 1.587/96 y 1.588/96.

Artículo 1° - Aprobar los legajos técnicos confeccionados por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con los presupuestos y plazos que en cada caso se indican y autorizar al citado Programa a realizar las respectivas Contrataciones Directas para la adjudicación y contratación de dichas obras, previa compulsación de precios, con encuadre en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia:

* "Reparaciones varias de Centro de Salud N° 53 - Villa Cristina - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 4.612,81 - plazo de ejecución: 45 días corridos.

* "Reparaciones varias de Centro de Salud N° 43 - Evita - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.952,46 - plazo de ejecución: 45 días corridos.

* "Reparaciones varias de Centro de Salud N° 11 y Anexo - Ciudad del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 8.796,57 - plazo de ejecución: 45 días corridos.

* "Reparaciones varias de Centro de Salud N° 18 El Portezuelo - Ruta 51 - Villa Constitución y Avda. Asunción (Ex-Garita Policial) - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 5.188,69 - plazo de ejecución: 45 días corridos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - N° de Orden 96/13.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 820 - 19/11/96 - Expte. C. 136 - N°s. 1.591/96; 1.592/96; 1.593/96; 1.594/96 y 1.595/96.

Artículo 1° - Aprobar los legajos técnicos confeccionados por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con los presupuestos y plazos que en cada caso se indican y autorizar al citado Programa a realizar

las respectivas Contrataciones Directas para la adjudicación y contratación de dichas obras, previa compulsión de precios, con encuadre en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia:

* "Reparaciones varias de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento" - Salta - Capital" - presupuesto oficial de \$ 47.498,60 - plazo de ejecución: 75 días corridos.

* "Reparaciones varias de la Escuela Mariano Boedo - Salta - Capital", presupuesto oficial de \$ 31.626,00 - plazo de ejecución: 75 días corridos.

* "Reparaciones varias de la Escuela Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta - Capital", presupuesto oficial de \$ 41.213,00 - plazo de ejecución: 75 días corridos.

* "Reparaciones varias de la Escuela Brigadier Gral. Juan Alvarez de Arenales - Campo Caseros - Salta - Capital", presupuesto oficial de \$ 23.463,40 - plazo de ejecución: 75 días corridos.

* "Reparaciones varias de la Escuela Mariano Moreno - Barrio El Tribuno - Salta - Capital" - presupuesto oficial de \$ 42.147,19 - plazo de ejecución: 75 días corridos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 04 - Proyecto 098 - Financiación 34 - N° de Orden 59 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - N° de Orden 94/05 - Unidad Geográfica 04 - Proyecto 105 - Financiación 34 - N° de Orden 66 - Unidad Geográfica 04 - Proyecto 138 - Financiación 34 - N° de Orden 94/03.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 825 - 19/11/96 - Expte. C. 136 - N° 1.584/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Fundación Norte Crecer, completado por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Escuelas N°s. 133, 135, 562, 571 y 764 - departamento Guachipas", con un presupuesto oficial de Pesos setenta mil ochocientos dieciséis con sesenta y cinco centavos (\$ 70.816,65).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Fundación Crecer la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos setenta mil ochocientos dieciséis con sesenta y

cinco centavos (\$ 70.816,65), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 401 - Financiación 34. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 826 - 19/11/96 - Expte. C. 136 - N° 1.320/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría en base a la documentación suministrada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, para la ejecución de la obra "Refacción Quirófano Hospital Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil seis (\$ 3.006,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos tres mil seis (\$ 3.006,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 96/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 19 - Proyecto 145 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 827 - 19/11/96 - Expte. C. 136 - N° 1.516/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Fundación Norte Grande, completado por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación y ampliación Colegio Secundario N° 41 La Viña - departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos diecinueve mil doscientos

cincuenta y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 19.258,87).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Fundación Norte Grande la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 19.258,87), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 81 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 13 - Proyecto 120 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 828 - 19/11/96 - Expte. N° 155-212/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de setiembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 350/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Complejo Deportivo Barrio Castañares - Obras Complementarias - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 72.189,99), que representa una disminución del 19,7889% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 14 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 033 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 853 - 19/11/96.

Artículo 1° - Aprobar la prórroga del Contrato de Locación celebrado con fecha 15/11/96, entre la Sra.

Helena Oliver D.N.I. N° 4.704.546 y el Sr. Cristopher Neil Wallis, D.N.I. N° 92.904.781 y la Gerencia del Programa Transporte y Vías de Comunicación, cuya copia autenticada forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Programa Transporte y Vías de Comunicación.

RESOLUCIONES

O.P. N° 7.763

F. v/c. N° 8.289

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.226 - 12/11/96 - Expte. N° 81-31.873/96 y Agreg.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Ing. Daniel Virgili, a partir del 12/11/96, horario vespertino y hasta el 15/11/96, inclusive y Cres. Raúl Fabián, Marcelo Gauffin y Dras. Inés D'Jallad y Mirta D'Agata de Cabral a partir del 12/11/96, horario nocturno y hasta el 16/11/96, inclusive, a fin de que participen del III Simposio "El Control de la Responsabilidad de los Funcionarios en el Ejercicio del Poder de Policía para la Protección de los Intereses Difusos" y III Taller: "Control de Ingresos por Regalías Petroleras", a realizarse del 13 al 15 de noviembre del cte. año en la ciudad de Mendoza, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1996, dejándose aclarado que al Ing. Daniel Virgili se le abonará sólo en concepto de viáticos.

Valor al cobro \$ 25,00

e) 28/11/96

O.P. N° 7.762

F. v/c. N° 8.289

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.225 - 12/11/96 - Expte. N° 81-31.873/96 y Agreg.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Dra. María Cristina Garros Martínez a partir del día 13 y hasta el 16/11/96, inclusive y al Dr. Fermín Ricardo Aranda a partir del 12, horario nocturno y hasta el 16/11/96, inclusive, a fin de participar del III Simposio "El Control de la Responsabilidad de los Funcionarios en el Ejercicio del Poder de Policía para la Protección de los Intereses Difusos" y III Taller: "Control de Ingresos por Regalías Petroleras", a realizarse del 13 al 15 de noviembre del cte. año en la ciudad de Mendoza, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1996, dejándose aclarado que a la Dra. Garros Martínez se le abonará sólo en concepto de viáticos.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.761 F. v/c. N° 8.289
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.215 - 08/11/96 - Expte. N° 31.240/96 - Código 81.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso convocado por Resolución N° 6.102/96 y designar en Planta Permanente en el cargo de Jefe del Area de Control de Obras Públicas (Nivel Area - Clase 09) al Ingeniero Fiscal Pedro José Valentín Romagnoli, D.N.I. N° 10.993.710 a partir de la fecha de notificación de la presente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: "Personal" - Ejercicio 1996.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.760 F. v/c. N° 8.289
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.232 - 19/11/96 - Expte. N° 81-31.117/96.

Artículo 1° - Reconocer pecuniariamente las tareas realizadas, abonándose un plus al personal detallado en la presente, el que para los profesionales que actúan en calidad de Coordinadores, será de Pesos mil (\$ 1.000), para el resto de los profesionales de Pesos mil (\$ 1.000) y para el personal administrativo de Pesos quinientos (\$ 500) en todos los casos en forma mensual, con los aportes y contribuciones de Ley.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1996.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.759 F. v/c. N° 8.289
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.231 - 19/11/96 - Expte. N° 81-31.117/96.

Artículo 1° - Incorporar al Presupuesto 1996 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Recursos

Corrientes 1.1. Jurisdicción Provincial - 1.1.2. Recursos No Tributarios - 02 Recursos Varios: Sub Cuenta Auditoría Municipalidad de la ciudad de Salta la suma de Pesos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (\$ 39.892).

Art. 2° - Incorporar al Presupuesto de Erogaciones 1996 del Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de Pesos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (\$ 39.892), correspondiente a: Erogaciones Corrientes - Partida Principal 01 - Personal - Pesos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (\$ 39.892).

Valor al cobro \$ 25,00 e) 28/11/96

EDICTO DE MINA

O.P. N° 7.627 F. N° 90.251

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Jorge A. Daroca ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina Centenario III de oro diseminado, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.877 la cual se determina de la siguiente manera:

Referencias

P.R. (Punto de Referencia) punto astronómico "A.5 - Mina Maggie" Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.414,3 - Y = 3.423.880,1

L.L. (Labor Legal)

Vinculación

P.R. a P.A. = Az. 346°44'30.5" - 9.459,32 m.

P.A. a L.L. = Az. 227°44'30.5" - 4.000,00 m.

Pertenencia 1

L.L. a P.P. = Az. 317°36'46.8" - 700 m.

P.P. a P.1. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

P.1. a P.2. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.2. a P.8. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a L.L. = Az. 317°36'46.8" - 300 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 2

P.2. a P.3. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.3. a P.4. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.8. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a P.2. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 3

P.8. a P.4. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.5. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.5. a P.6. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.6. a P.8. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 4

P.P. a P.8. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a P.6. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.6. a P.7. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.7. a P.P. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 20 y 28/11 y 10/12/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.782 F. v/c. N° 8.290

GOBIERNO DE SALTA**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 81**

Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - construcción de obra básica y enripiado - tramo El Gólgota - El Antigal - Sección Km. 58 - Km. 67 - proyecto y construcción de dos puentes sobre río Toro N° 9 (Km. 60,00) y N° 10 (Km. 66,00)

Expediente N° 33-162.492/96

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.400.000,00

Plazo de Ejecución: 18 meses

Valor del Pliego: \$ 1.100,00

Fecha y Hora de Apertura: 18/12/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: España N° 721 - ciudad de Salta

Venta del Pliego: En Salta: Desde el 02/12/96 en Dirección de Vialidad Salta - Dpto. Contable Administrativo - España N° 721 de Hs. 08,00 a 13,00 - (4400) Salta - República Argentina - Tels. 310994 - 310711 - Fax 317435. En Capital Federal: Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tels. 01-326-2456/59 - 01-326-0501.

Valor al cobro \$ 75,00 e) 28, 29/11 y 02/12/96

O.P. N° 7.775 F. N° 90.477

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

U.D.A.I. SALTA

Licitación Pública

Expediente N° 024-99-80233443-1-123

Objeto: Adquisición inmueble U.D.A.I. Salta

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Administración A.N.S.E.S, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de Administración A.N.S.E.S, sita en B. Mitre N° 355 - Salta

Acto de Apertura: Oficina de Administración A.N.S.E.S, B. Mitre N° 355 - Salta, el día 11/12/96 a Hs. 11,00.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/11/96

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.768 F. N° 90.465

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Por el presente edicto se intima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 61/96 del Concejo Deliberante de esta Municipalidad a la regularización de tasas y servicios de cementerio, para que en el plazo de 30 (treinta) días de publicado el presente regularicen las deudas en los conceptos señalados bajo apercibimiento de disponer el traslado de restos a fosas comunes. Quedan legalmente notificados los interesados. Juan Angel Pérez, Intendente Municipal, La Merced.

Imp. \$ 75,00 e) 28/11 al 02/12/96

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.783 F. N° 90.491

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

Rematará por Mora

Dpto. 3 dorm. en Tartagal - Gorriti 521

El Martillero Público Carlos E. Noman, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional en Expte. DE0572-28-00417, de acuerdo con el Art. 44° de la Carta Orgánica - Ley N° 24.143, rematará el día 29 de noviembre de 1996, a Hs. 12,00, en el local sito en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, un departamento identificado como Bloque "B", Piso 5°, Dpto. "D", Sección "A", Catastro 21.119, Dpto. San Martín, Tartagal, Salta. Características: Departamento 3 dormitorios, 2 baños, living, comedor, cocina, lavadero y pasillo interior. Pisos: Cerámico esmaltado 20 x 20. Artefactos baño completo/color. Terminaciones: Revoque a la cal en paredes y cielorrasos aplicados. Revestimientos: Azulejos blanco. carpintería: Puertas placa con marcos metálicos, con placares. Cuenta con todos los servicios. Superficie cubierta: 65,825 m2. Condiciones de venta: Base de venta: \$ 24.000,00. En el acto del remate 10%. Comisión Martillero 2,5% más I.V.A. Comisión Banco 3% más I.V.A. Sellado Acta del remate por ante la Dirección Gral. de Rentas. Impuesto a la Transferencia 1,5%. saldo 90% financiado a 120 meses con un interés del 11,5% anual. Se vende desocupado: Con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus, en el estado físico en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto

de Compra-Venta. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce, en horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero, Santiago del Estero N° 202,

Salta, tel. 310002. Edictos por tres días en El Tribuno y dos en el Boletín Oficial. Sergio Luis Barros, Gerente.

Imp. \$ 70,00

e) 28 y 29/11/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.772

F. N° 90.474

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "González, Gregorio Antonio María - Sucesorio", Expte. N° B-85.319/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y acreedores de don Gregorio Antonio María González, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de noviembre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/96

O.P. N° 7.764

F. N° 90.455

Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Villanueva, Antonio - Sucesorio" Expte. N° B-83.017/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Antonio Villanueva, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de octubre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/96

O.P. N° 7.728

F. N° 90.423

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Bergman, Rosa Constanca - Sucesorio", Expte. N° B-89.727/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 21 de

noviembre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 26 de noviembre de 1996.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.702

F. N° 90.383

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Eduardo Farah", Expte. N° B-89.730, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/96

O.P. N° 7.701

F. N° 90.375

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio de Oscar Alfredo Pérez", Expte. N° 1B-88.425/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 15 de noviembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.781

F. N° 90.483

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Soldadoras, agujereadoras

El día 28 de noviembre a Hs. 18:30, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado:

soldadora de punto; banco de prueba multibanco TN con 19 pernos de accesorios; agujereadoras de banco marcas San Carlos y Barbero. Ordena Dra. Alicia Esther Reston de Saha del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4 en juicio seguido contra: F.A.C.S.A. - Expte. N° A-11.931/96. Arancel de Ley 10% del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 215882. Susana Julia T. de Muiños, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/96

O.P. N° 7.780

F. N° 90.484

En Aniceto Latorre N° 835

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en esta ciudad (parte indivisa)
calle Escuadrón de los Gauchos N° 1445**

El día 29/11/96, a Hs. 18:05, en mi local de remates sito en calle: Aniceto Latorre N° 835, en la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. del Distr. Judicial Centro - Salta, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Rodríguez, Gloria Marcela - Ejecutivo - Expte. N° B-55.222/95, procederé a la pública subasta con la base de \$ 584,60 (correspondiente a las 2/3 de la 1/6 ava. parte del valor fiscal) la 1/6 ava. parte indivisa del siguiente inmueble Catastro N° 20.881, Sección "E", Manzana N° 114 b, Parcela 19, Dpto. Capital (01), ubicado en calle Escuadrón de los Gauchos N° 1445 de la ciudad de Salta. Medidas: Fte.: 9,00 m. (aprox.) - Fdo.: 28,50 - Sup. Total 256,50 m² - Límites: N.: Lote 20 - S.: Lote 18 - E.: Lote 4 - O.: Pje. Escuadrón de los Gauchos. Estado ocupacional: Ocupado por la demandada. Mejoras: El inmueble posee 2 dormitorios y una galería con techo de fibrocemento y pisos calcáreos, una cocina precaria, techo de fibrocemento, continuando la galería con piso de cemento alisado, un patio de tierra, tapiado total, el frente es de piedra y laja a media pared y el resto pintado de color amarillo. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural a la calle sin conectar, alumbrado público, pavimento. Forma de pago: Señá 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00

e) 28 y 29/11/96

O.P. N° 7.779

F. N° 90.485

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 28 de noviembre a Hs. 18:40, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: Televisor color 20", marca Sharp Linytron; mesita para TV en madera; centro musical marca Philips, con dos parlantes. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de 9na. Nom., en Expte. N° B-85.197/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 215882. Susana Julia T. de Muiños, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/96

O.P. N° 7.778

F. N° 90.486

Por: NICOLAS AVELLANEDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 28/11/96 a Hs. 17:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca Grundig 20 pulgadas y una mesa de madera de dos estantes con ruedas, para TV, todo en muy buen estado y funcionando. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio seguido contra, Miranda - Ejecutivo - Expte. N° B-85.203/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Mart. Nicolás Avellaneda, España N° 914, Tel. 214001, de Hs. 17:00 a 20:30.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/96

O.P. N° 7.777

F. N° 90.487

Por: NICOLAS AVELLANEDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 28/11/96 a Hs. 17:15, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca Hitachi de 21 pulgadas N° 232.974, Mod. CPT-2130SR y un centro musical marca Sony Mod. LBT-A30, todo en muy buen estado y funcionando. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de

Salim, en juicio seguido contra Canavides, Juan Antonio - Ejecutivo - Expte. N° B-72.811/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Mart. Nicolás Avellaneda, España N° 914, Tel. 214001, de Hs. 17:00 a 20:30.

Imp. \$ 15,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.776 F. N° 90.482

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

Un automotor m/Renault 12 Break año 1979

El día 29 de noviembre de 1996, a Hs. 18:05 en calle Aniceto Latorre N° 835, de esta ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley 10% c/comprador, el siguiente bien que puede ser revisado en hor. com. en Aniceto Latorre 469: Un automotor m/Renault 12 Break, año 1979, Dominio B1-596862, motor m/Renault N° 3540457, chasis m/Renault N° 92608248. La misma cuenta con cuatro ruedas armadas en mal estado, chapa y pintura, tapizado en regular estado de conservación, tiene un estéreo m/Ferrari. No tiene rueda de auxilio, ni gato mecánico ni llave de rueda. El mismo se encuentra funcionando. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra Rodríguez, Gustavo R.: Ejecutivo" Expte. N° B-81.152/96. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/11/96

O.P. N° 7.771 F. N° 90.470

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Bienes varios

Hoy 28/11/96, a Hs. 18:15 en Alsina 1035, Ciudad, remat. sin base y ctdo.: Una mesa de fórmica c/base caño estruct.; Un mueble tipo cómoda de mad. c/4 caj. y una heladera Saccol de dos puertas Mod. III-2 Serie N° 385. Todo en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Flia. Ira. Nom., Dra. Marta B. de Aguilar, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "López, José W. A. - Ejec. de Honor.", Expte. N° 70.067/95.

Arancel de Ley 10% con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp., aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.770 F. N° 90.471

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de soldadora autógena

Hoy 28/11/96, a Hs. 18:25 en Alsina 1035, Ciudad, remat. sin base y ctdo.: Un equipo soldador autógeno c/mangueras, pico soldador completo y un manómetro, un tubo de oxígeno c/dos manómetros y ambos tubos con abrazaderas y montados sobre mad. c/3 ruedas metal. En buen estado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. del Trabajo N° 4, Dra. Alicia E. R. de Saha, Secret. Dr. Juan Marengo, en juicio seg. contra: "Bus Salta S.R.L. y otros - Ejec. de Honor.", Expte. N° B-11.712/96. Arancel de Ley 10% con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp., aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.757 F. N° 90.449

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa con entrada para vehículo, asador, en Pje. N° 16, Casa 740, B° Santa Ana de esta ciudad.

El día viernes 29/11/96 a Hs. 19,20 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.857,28 (correspondiente al crédito hipotecario con más honorarios), el inmueble identificado como Mat. N° 84.903, Sec. R. Mzna. 669a, Parc. 2, Dpto. Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.; Ext.: Fte. E.: 10 m.; Fte. O.: 10 m.; Cdo. N.: 25 m.; Cdo. S.: 25 m. Lím.: N.: Parcela 1, Mat. 84.902 de Río Ancho S.R.L.; S.: Parcela 3, Mat. 84.904 de Río Ancho S.R.L.; E.: Pje.; O.: Zona de servicio. Sup. S/M. y S/T.: 250 m2. Plano N° 6547, lámina 2, Mat. de Origen: 84.533 rural, Ant. Dom.: L.: 292 y 411. F.: 32 y 408, As.: 7 y 5, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en Pje. N° 16, Casa 740, B° Santa Ana de esta ciudad. Cuenta con frente cerrado con pequeña pared y verja, con entrada tipo garaje, capacidad para 2 vehículos, parcialmente cubierto el piso con piedra laja al igual

que la pared en la altura de un metro aprox., el interior está formado por living comedor, 4 dormitorios (dos de ellos con placares), 1 baño completo y el otro con inodoro únicamente, ambos revestidos con cerámicos, cocina con mesada de granito, bacha en acero inoxidable y un mueble bajo mesada en regular estado, lavadero cubierto, patio de laja con asador y puerta de salida hacia un pje. peatonal, observándose una habitación de ladrillo con techo de chapa y piso de cemento alisado. La vivienda tiene una construcción tipo 2 aguas, con techo de tejas tipo colonial y cieloraso de material desplegable. Ocupado por el Sr. Arturo Eduardo Machuca, Norma Francisca Ramos de Machuca en calidad de propietarios, una hija Natalia Gabriela Machuca, Blanca Nérida Choque (abuela) y Eugenia Machuca y 2 hijos Néstor Arturo Machuca y Julio César Eduardo Machuca. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas natural, T.V. por cable, Tel N° 290289, alumbrado público, recolección de residuos, pavimento y vereda de mosaicos calcáreos. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8º Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en juicio contra: "Machuca, Arturo Eduardo; Ramos de Machuca; Norma Francisca", Ejec. Hipot., Expte. N° B-82.465/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta, Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y al Tel. 340568 - Abonado 103 y 104.

Imp. \$ 105,00

e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.753

F. N° 90.445

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble - casa de barrio en Metán

El día viernes 29 de noviembre de 1996 a Hs. 18,00 en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Pcia. de Salta vs. Perelló de Manzur, Francisca Lidia - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 2B-76.369/95, remataré, según lo ordenado, con la base de \$ 3.380,06 (Pesos tres mil

trescientos ochenta con 06/100), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Pablo VI N° 472 de la ciudad de Metán, datos según cédula parcelaria: Matrícula 5024, Secc. B, Manz. 48, Parc. 26, Dpto. Metán. Extensión y Límites los que dan la cédula parcelaria. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa sobre terreno de aprox. 12 x 25 sobre Pasaje Pablo VI y con fondo sobre Pje. Juan 23. Cuenta con un living comedor techo de losa, piso de cemento en mal estado de conservación, paredes revocadas, aprox. de 6 x 3 m. Cocina de 3 x 1,5 m. aprox., piso de cemento, techo de losa, paredes revocadas 1 pequeño lavadero con piso de cemento y paredes revocadas, descubierto, que comunica al fondo de la vivienda con patio de tierra cercado con alambre tejido en malas condiciones de conservación. Dos (2) dormitorios de aprox. 5 x 4 m. y un (1) dormitorio de 2,5 x 2 m., todos con piso de cemento, paredes revocadas y techo de losa, baño de aprox. 1,5 x 1,5 m., sin azulejos, piso de cemento y techo de losa, cuenta con inodoro, pileta lavamanos y ducha. El frente con verja cerrada con maderas. La pared del frente con ladrillos visto. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, T.V. cable, alumbrado público, calle enripiada. Servicio de gas y teléfonos no instalados. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por Perelló, Rosa, D.N.I. N° 12.777.239 y dos hijas menores, en calidad de préstamo desde hace cuatro años. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R.1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: registra deuda por impuestos los que serán abonados por el comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: En calle Córdoba 261, Salta, de Hs. 17,00 a 21,00. Miguel Angel Choqui, Martillero Público, Tel. 211509. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 114,00

e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.752

F. N° 90.444

Por Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil marca Nissan tipo sedán 4 puertas, Año 1993

El día 06/12/96 a Hs. 18,00, en mi local de remates de calle Aniceto La Torre N° 835, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.316, corresp. al crédito prendario y en el supuesto que no hubiere postores por ésta transcurridos 15 minutos de espera procederé a

sacar a remate el bien con la base reducida en un 25% y si así no hubiere postores por esta base se procederá a sacar a remate sin base el siguiente automotor: Un automóvil marca: "Nissan", mod. Bama FFBI3M-003575, tipo: Sedán 4 puertas, motor marca: Nissan N° EL6-598083M, chasis marca: Nissan N° BAMBI3M-003575, dominio: A-089.907, año 1993. Se encuentra volcado, sin goma de auxilio, sin herramientas, sin vidrio y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 06/12/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 9ª Nom. del (D.J.C. Salta), Secret. N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez, Lalo Dante" - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-77.561/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087 - 319405. Imp. \$ 63,00 e) 27/11 ; 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.751

F. N° 90.443

En Laprida N° 469

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en B° San Remo

El día 29/11/96, a Hs. 18,10, en la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 12ª Nom. del Distr. Judicial Centro, Salta, en los autos caratulados: banco de Crédito Argentino vs. Aramayo, René Alejandro - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-83.142/96, procederé a la pública subasta con la base de \$ 7.965,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble: Catastro N° 75.541, Sección "Q", Manzana N° 167 b, Parcela 1, Dpto. Capital (01), Plano: 5.963. Ubicado en calle Mar Jónico N° 1207 del B° San Remo de la ciudad de Salta. Extensión: Fte. N.: 8,76 mts. (aprox.). Fte. E.: 15,76. Cdo. S.: 13,00 mts. Cdo. O.: 20,00 mts. Límites: N.: Calle sin nombre. S.: Parcela 2. E.: Calle sin nombre. O.: Parcela 19. Estado ocupacional: Ocupado por el Sr. Juan Raúl Cruz, con su señora y tres hijos menores. Mejoras: El inmueble consta de un living comedor, tres dormitorios, un baño, cocina comedor, piso de granito, techos de teja y losa. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Las calles son asfaltadas y posee alumbrado público. Forma de pago: Señala 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R.

1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 08,00 a 20,00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.736

F. N° 90.436

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

2 T.V. color, 2 equipos mus., muebles de caño, herramientas p/caños, etc.

El día jueves 28/11/96, a Hs. 18:30, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), ciudad, remataré sin base y al contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comp., y en el estado visto que se encuentran: Una cortadora de metales sensitiva, sin motor, m/San Carlos; Una dobladora de caños sin N° visible; Una tapicera de estructura de caños, sin marca visible, color rosa; Un TV color 20", con cont. rem., m/Noblex, N° 18128; Un turbo refrigerante m/Tomeco; Una bicicleta de gimnasia m/Faga; Una mesa de jardín grande, de PVC; Una máquina fotográfica m/Asahi Pentax N° 2159818, con estuche; Un centro musical m/Philco, mod. CM 5419, Serie N° 1851; Dos sillones tapizados tipo pana, color marrón; Una silla de madera con tapizado estampado, tipo hamaca; Un TV color 20" m/Noblex, N° 67459603, con cont. rem.; Seis sillas de caño color negro tapizadas en cuerina blanca; Seis sillas de caño color negro tapizadas en tela raso o similar estampada, (las 12 sillas son nuevas); Una mesa con patas de caños y tapa de vidrio rectangular; Una máquina de escribir portátil, c/estuche, s/marca ni N° visible; Un equipo de música m/Mecoa, N° 059155; Un estante de caños y vidrios y Una cama de 2 plazas de caños, con parrilla de madera, (estos dos últimos bienes son nuevos). Los mismos pueden revisarse en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ra. Nom., en juicio que se sigue c/Ortiz de Vélez, M. E. y otros - Prep. vía Ejec., Expte. N° B-69.354/95. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sell. D.G.R. (0,6%) a cargo comp. La subasta se llevará a cabo aún si el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López, Tel. 235396.

Imp. \$ 38,00

e) 27 y 28/11/96

O.P. N° 7.729

F. N° 90.429

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL - BASE \$ 165.580 - REDUCCIONES A SIN BASE

Un inmueble rural Dpto. Anta 02 - 1.906 Has. con monte

El 29/11/96 a Hs. 18:30 en España 282 ciudad de Salta por orden del Sr. Juez del Jdo. de 1ra. Inst. en lo

C. y C. 8ava. Nom. en juicio c/Abate, Salvador, Expte. N° A-46.728/80, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, remataré un inmueble rural con la base de \$ 165.580,82 y si transcurridos 15' no hubiere postores la base se reducirá en un 25%, si tampoco se hicieron propuestas pasados 15' más, el bien se rematará con la de las 2/3 partes del valor fiscal de \$ 4.708,52; por último si transcurrido otros 15' y de no existir postores se rematará sin base. Finca Los Colorados. Superficie: 1.906 Has 2.852 m. Matr. N° 4318 - Plano N° 244 - Lote A - Dpto. Anta 02. Límites: N. Fca. Vinalito o San Ignacio; S. Lote Fiscal 11; E. Lote 2 del mismo Plano; O. Fca. El Balde. Ubicada a aproximadamente a 95 Kms. de J. V. González por Ruta Prov. 41 que corre hacia Rivadavia y a aproximadamente 15 Km. de Ruta Prov. 52 que va desde Lajitas hacia Rivadavia a la altura de Fca. Vinalito. Libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. Esta cubierta de monte con predominación de Quebracho Blanco, Quebracho Colorado, Algarrobo, Mistol y Guayacán, el que fue explotado en una estimación del 30%. Forma de pago: 30% contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. 1,25% sellado de D.G.R. y 5% de comisión Arancel de Ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula - Tel. 087-222438.
Imp. \$ 63,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.724

F. N° 90.412

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble con ampliaciones
B° Bancario**

El día viernes 29 de noviembre de 1996 a Hs. 18,45 en calle Córdoba N° 261 oficina 2, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos que se sigue contra "Díaz, Guillermo Darío y Alderete, Nora Zulema - Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-79.107/96, remataré según lo ordenado en fs. 48 y vta. con la base de \$ 7.236,07 (Pesos siete mil doscientos treinta y seis con 07/100) correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en calle Las Chascas N° 1755 B° Bancario de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula 83.256, Secc. Q, Manz. 396-a, Parc. 4, Dpto. Capital (01), Ext. Fte.: 13,50 m.; Fdo.: 20,75 m.; Sup. 218,13 m2. Límites los que dan la cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Frente de rejas con portón color negro, jardín de 3 x 6 mts.; cochera techada con aluminio Canalón, piso cerámico rojo; living comedor

de 4 x 7,50 mts., piso cerámico y cielorraso de machimbre, paredes empapeladas y revestidas con corlock; un hall de entrada de 2,5 x 4 mts. en construcción; una galería cerrada de 3 x 6 mts., piso de mosaico granítico y cielorraso de machimbre; una cocina piso de mosaico granito, paredes c/revestimiento cerámico y mesada de mármol; tres (3) dormitorios con placares, pisos de mosaico; un baño de 1ª piso y revestimiento cerámico, cielorraso de machimbre; un lavadero cubierto con pileta de lavar; fondo de 4 x 10 m. piso de tierra. Todas las medidas son aproximadas. Servicios. Cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, teléfono, T.V. cable, alumbrado público, pavimento. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por los demandados y cuatro hijos menores, en carácter de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador (deuda al 30/10/96 \$ 1.880,01); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para visitas e informes: Calle Córdoba 261, Salta, Eduardo Torino Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 102,00

e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.722

F. N° 90.413

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

**Máquina topadora caterpillar D7G con pala
y cabina de desmonte**

El día viernes 29 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en el local de calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado, una máquina Caterpillar D7G, Serie N° 92V 4772, completa con orugas, motor y pala topadora. en el estado visto que se encuentra, pudiéndose revisar en compañía del citado martillero. Condiciones de pago: De contado, dinero en efectivo en el acto del remate, más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos correspondientes a Expte. N° B-75.207/95 - Embargo Preventivo - Ejecutivo". Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart.

Eduardo Torino, Tel. 319102, Córdoba 261, Salta IVA
 Responsable No Inscripto.
 Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/11/96

O.P. N° 7.714 F. N° 90.403
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE
Inmuebles en la ciudad de Embarcación

El día 28 de noviembre de 1996, a horas 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Cannuni, Miguel Angel - Elsa Odolina Barbonaglia de Cannuni s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° A-13.914/80, remataré con la base de \$ 2.649,75 y no habiendo postores por la misma, transcurridos quince minutos, sin base y de contado; dos inmuebles colindantes en la ciudad de Embarcación: 1) El inmueble identificado como: Catastro N° 4.418 - Sección B- Manzana 18b - Parcela 14 - Sup. 269,76 m2, es un lote terreno sin edificación, cercado perimetralmente con tapia de material, se encuentra deshabitado; 2) El inmueble identificado como: Catastro N° 4.419 - Sección B - Manzana 18b - Parcela 15, Sup. 261,25 m2. Es una vivienda que cuenta con tres dormitorios, un living comedor, una cocina, una galería y dos baños sin artefactos, construida en material cocido, íntegramente tapiada, pisos y techos deteriorados, sin ventanas, ni puertas. La entrada de acceso ha sido cerrada con material para evitar mayores actos de destrucción a la propiedad. Por el frente de los inmuebles descriptos, pasan los servicios de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica y teléfonos y a 200 mts. aprox. se encuentra el pavimento. Los límites linderos y gravámenes de los inmuebles se encuentran acreditados en autos y podrán ser consultados en Secretaría en horario de oficina. Condiciones de la subasta: De contado y al mejor postor. Comisión: 5% del total del precio de la venta. Sellado: D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta y Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320.260, Salta.
 Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/11/96

O.P. N° 7.710 F. N° 90.402
Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 3.074,88

Un inmueble en calle Olavarría N° 1499 - Ciudad

El día jueves 28 de noviembre de 1996 a Hs. 17,30 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base

de \$ 3.074,88 (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal) el inmueble Catastro: 97.265 - Manzana 124 - Sección F - Parcela 14b - U. F. 1, Dpto. Capital, (D.G.I.) ubicado en calle Olavarría N° 1499 de esta ciudad. Descripción: Polígono 00-01 p/baja, Sup. cubierta: 47,37 m2, Sup. Descubierta: 25,31 m2, Sup. total. 72,68 m2. Estado de ocupación: Habitan el Sr. Lorenzo F. Armella, su esposa y dos hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Mejoras: Cuenta con living-comedor, dos dormitorios, cocina con mesada, baño de 1ª. Todo techo de losa y piso de granito, lavadero cubierto, garaje con portón y techo de chapa. Servicios: Energía eléctrica, agua cte., red cloacal, gas natural y alumbrado público. Visitas al inmueble en Hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Fernández, Elava, Socorro s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-79.625/96. Cond. de venta: Señá 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil, informes en Tel. 230002, Martillero Edgardo N. Simkin.
 Imp. \$ 45,00 e) 26 al 28/11/96

POSESION VEINTEÑALES

O.P. N° 7.735 F. N° 90.435

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Expte. N° 83.432/96 "Díaz de Wayar, María Teresita vs. Tedín, Adela y/o sus herederos - Adquisición del Dominio de Usucapición" cita a Adela Tedín y/o sus herederos para que dentro de 5 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 1996. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.
 Imp. \$ 75,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.707 F. N° 90.393

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Marta García en los autos caratulados: Fradejas, Avelino vs. Mena, Pedro Martín s/Posesión Veinteñal, Expte. N° 21.208/96. Cita a Pedro Martín Mena y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión de trata, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en

el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Marta García, Secretaria. El Inmueble objeto de autos corresponde a la 2/19 avas partes indivisas del catastro urbano de R. de la Frontera, matrícula 229, manzana 48, sección B, parcela 2. Cuyos límites son: N. lote N° 509; S. lote N° 512; E. calle 25 de Mayo; O. lote N° 508. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29 de octubre de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.
Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/11/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.767

F. N° 90.464

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Clan S.A. - Concurso Preventivo - Expte. N° B-89.559/96", hace saber que con fecha 05 de noviembre de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Clan S.A., con domicilio real en calle 20 de Febrero 841 de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Eduardo Nadir quien atenderá en calle San Martín N° 345 de esta ciudad, los días lunes y miércoles de Hs. 09 a 12, fijando como fecha de vencimiento el día 23 de diciembre de 1996, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado el día 01 de julio de 1997 a Hs. 09, para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1996. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.
Imp. \$ 50,00 e) 28/11 al 04/12/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 7.730

F. N° 90.430

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Sabantor S.A. s/Quiebra", Expediente N° 1-B-60.723/94, hace saber que se ha presentado informe final: a) Realización de los bienes: Una máquina fotocopidora usada, marca Xerox, mod. 1.025, serie N° K 02-020235, con estabilizador y mesa sostén y una máquina registradora, marca Sharp, Electronic Cash register E R - 2386 por la suma de pesos un mil cincuenta (\$ 1.050). Bienes muebles agrupados en doscientos treinta y siete (237) lotes, por la suma de quince mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 15.492). Bien inmueble matrícula 1.010 de Salta, Capital, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). b) Bienes no enajenados - créditos pendientes - demandas judiciales. No existen bienes no

enajenados, ni créditos pendientes, ni demandas judiciales en trámite. c) Honorarios regulados: Honorarios Síndico - Cra. Nieves Fernández Molina = \$ 11.456,57 - honorarios letrado de la Sindicatura - Dr. Juan Ignacio Gómez Naar = \$ 7.637,71 - honorarios letrados de la fallida - Dr. Francisco Roberto Soto = \$ 5.728,28 - Dra. María Edith Nallim = \$ 2.454,97 honorarios martillero, - Daniel Castaño = \$ 2.000; d) Proyecto de distribución: 1) Acreedores prededucibles (honorarios mencionados precedentemente) = \$ 29.277,56 - cobran 100%. 2) Acreedores privilegiados (con privilegio especial) = 11.732,64 cobran 100%; 1 - Banco de Galicia. 3) Acreedores privilegiados (con privilegio general) = 96.173,77 cobran 100%; 1 - Dirección General de Rentas = 4.782,10; 2 - OSECAC = 3.398,01; 3 - D.G.I. = 30.145,68; 4 - Angel E. Vega = 12.389,66; 5 - Agustín Burgos = 15.816,34; 6 - Hugo S. Tolaba = 18.050,30; 7 - Carlos M. Núñez = 11.591,68; 4) Acreedores quirografarios = 342.396,19 cobran el 2,5787% = 8.829,3706; 1 - Inst. de Inf. Comerciales = 1.354,50 = 34,92849; 2 - Industrias Bravi S.A. = 2.858,89 = 73,72219; 3 - Dirección General de Rentas = 1.466,49 = 37,81637; 4 - Pedro H. Torelli = 2.168,77 = 55,92607; 5 - Pedro Torelli = 4.984,36 = 128,53116; 6 - José Luis Torelli (Condicional) = 16.951 = 437,1154; 7 - Pedro H. Torelli = 16.779,45 = 833,7205; 8 - Pedro Torelli y Mirta Patricia Maciel = 7.581,26 = 195,4979; 9 - Pedro H. Torelli y María Elena Chaud de Torelli (Condicional) = 10.005 = 257,9989; 10 - Bco. de Crédito Arg. = 16.951,47 = 842,2676; 11 - Banco del Noroeste Coop. Ltda. (Condicional) = 132.434,15 = 3415,079; 12 - Bco. Provincial Salta = 86.073,64 = 2219,581; 13 - OSECAC = 1.566,94 = 40,40668; 14 - Quitto Distribuciones = 882,55 = 43,85126; 15 - D.G.I. = 14.254,94 = 367,5921; 16 - Dra. Emilia Fomari = 22.374 = 576,9583; 17 - Nortex = 3.708,78 = 95,63831. Salta, 19 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.
Imp. \$ 46,00 e) 27 y 28/11/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.731

F. N° 90.431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Espinosa, José Manuel vs. Sánchez, Sixto Fernando y otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° B-63.871/95, cita al demandado Sixto Fernando Sánchez a estar a derecho dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, noviembre 22 de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.
Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.720

F. N° 90.410

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Figuroa, Jorge Roberto y Borotti, Teresita Gladysz - s/Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo - Expte. N° 6.058/96". Y VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo transferible, Serie "A" N° 247.254, fechado el 02/08/96, con vencimiento el 02/09/96, por la suma de \$ 8.064,57 (Pesos: Ocho mil sesenta y cuatro con 57/100) emitido por el Banco de Salta S.A., Suc. Rosario de la Frontera a favor del Sr. Jorge Roberto Figuroa y de la Sra. Teresita Gladysz Borotti, disponiendo la renovación del mismo y depósito nuevamente en la sección Plazo Fijo, por el término de 30 (treinta) días a partir de la notificación. II) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno

(Art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los 60 (sesenta) días a contar de la última publicación del presente auto. IV)V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 05 de noviembre de 1996. Firmado: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mf: Dr. Carlos Alberto Graciano. Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.698

F. N° 90.381

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. 10ª Nom. Dist. Jud. Centro en los autos "Caso, Baltazar J. C./Quien Resulte Responsable - Sumario"; Expte. N° B-88.974/96 cita y emplaza para que en el término de seis días haga valer sus derechos el tercero incierto que pudiera tener interés sobre el automotor dominio A-060277, camioneta Ford F-150 objeto del presente juicio. Publíquese por tres días. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.766

F. N° 90.458

PLUMADA S.A.

Denominación: "PLUMADA S.A.".

Socios: Carlos María Vallejos, argentino, D.N.I. N° 16.627.433, comerciante, 32 años, casado en primeras nupcias con Norma Edith Moreno, domiciliado en Pedernera N° 850, Block I, Departamento 1 de esta ciudad y Gustavo Adolfo Toledo, argentino, D.N.I. N° 18.230.063, comerciante, de 29 años, casado en primeras nupcias con María Eugenia Fernández, domiciliado en Deán Funes N° 672, de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 17 de octubre de 1996.

Instrumento: Escritura Pública número 244, ante el Escribano Juan Pablo Arias, Registro N° 28, Salta.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto Social: Comercial: Dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la compra, venta, consignación, fraccionamiento, distribución, representación, al por mayor y/o menor, importación, exportación, de los siguientes rubros: comestibles, alimentos, golosinas, bazar, bebida, artículos de limpieza y de tocador, artículos del hogar y de uso personal y artículos de almacén; Servicios: Podrá para sí o para terceros en el país o en el extranjero, realizar servicios de transportes nacional y/o internacional de mercancías legalmente permitidas.

Capital: Queda fijado en la suma de Pesos ochenta mil, dividido en Ochenta acciones nominativas, no

endosables, ordinarias clase A, de valor nominal de Pesos mil cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el 25% de su importe. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

Sindicatura: La sociedad prescinde de este instituto y para el supuesto que la ley vigente obligue a su designación, la Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir un Síndico Suplente y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones dos ejercicios y serán reelegibles. Su remuneración será fijada por la Asamblea.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

Suscripción e integración del Capital: El Capital social se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) Don Carlos María Vallejos, suscribe cuarenta acciones, representativas de la suma de Pesos cuarenta mil de capital, e integra la suma de Pesos diez mil y b) Don Gustavo Adolfo Toledo, suscribe cuarenta acciones, representativas de la suma de Pesos cuarenta mil de capital e integra la suma de Pesos diez mil.

Organo de Administración: Integración: Se resuelve fijar en uno el número de Director Titular y en uno el de Director Suplente, designándose para integrar el primer Directorio como Presidente: Don Gustavo Adolfo Toledo y como Director Suplente a Carlos María Vallejos, quienes aceptan los cargos.

Domicilio Social: Domicilio legal y social de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen N° 1019 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00 e) 28/11/96

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.769 F. N° 90.466

REVETRANS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Lugar y fecha de Contrato: Salta, Capital, 17 de octubre de 1996

Socios: Gerardo Vargas, argentino, de 58 años, L.E. N° 7.248.341, casado, comerciante, con domicilio en Pasaje N° 16, Casa 757 del Barrio Santa Ana de esta ciudad de Salta, Capital y Rubén Omar Diego, argentino, de 47 años de edad, L.E. N° 7.636.148, casado, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 274 de esta ciudad de Salta, Capital.

Las partes de común acuerdo MODIFICAN la siguiente cláusula:

TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en veinte cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, las que quedarán suscriptas en la siguiente proporción: El

señor Rubén Omar Diego con diez cuotas equivalentes a Pesos diez mil (\$ 10.000) y el señor Gerardo Vargas con diez cuotas equivalentes a Pesos diez mil (\$ 10.000) las que fueron integradas en dinero en efectivo, en un 25% conforme lo permite el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Las cláusulas restantes no sufren modificación alguna continuando como reza su Contrato Constitutivo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/11/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 28/11/96

O.P. N° 7.678 F. N° 90.341

LACONI-MARTORELL S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines legales se comunica que Laconi-Martorell S.A., con sede social en Caseros N° 1332, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, al Fo. 38, Asiento N° 5.713, Libro 33 de Sociedades, con fecha 15 de febrero de 1967, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/12/95, ratificada por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10/07/96, la Reducción de su Capital Social en un 57,50% operando dicha reducción en forma proporcional a cada uno de los rubros de su Patrimonio Neto, hasta alcanzar la suma de \$ 2.390.098, quedando redactado el Artículo 4° del Estatuto así: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 0,000186 (Pesos cero con ciento ochenta y seis cien milésimos), representado por 4.370 (cuatro mil trescientas setenta acciones) nominativas no endosables clase A de 5 (cinco) votos cada acción, de \$ 0,0000001 (Pesos cero coma un diez milésimo) cada una. El capital podrá ser elevado, por resolución de Asamblea, hasta su quintuplo". Las oposiciones, de acuerdo al Art. 83 de la L.S., se recibirán por el C.P.N. Sergio Armando Simesen de Bielke, en Zuviría 868, por el plazo de ley, en horario comercial.

Imp. \$ 125,00 e) 25 al 29/11/96

